

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUM. 1/2005, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 17 DE ENERO DEL
AÑO 2.005**

Lugar: Salón de sesiones de la Casa Consistorial

Hora de comienzo: 14:00

Carácter de la Sesión: Extraordinaria

Finalización: 14:40 h

Asistentes: Alcalde-Presidente: D. Francisco Javier Pérez Trigueros

Concejales: D. Gaspar Serrano Estañ.

D. Francisco José Rodríguez Bernabeu

D^a M^a Remedios Canales Zaragoza

D^a. Inmaculada del Carmen Cámara Illán

D^a Almudena Guilló Ferrández

D^a. M^a Dolores Martínez Garri

D. Miguel Ángel Plaza Ferrández

D. Manolo Illán Cutillas

D. Francisco Lillo Ávila

D. Francisco José Torres Salinas

D. Miguel Rodríguez Sanz

D^a. M^a del Mar Martínez cortés

D. José Pina Iñigo

D. Francisco Calderón Espadas

D. Antonio Sánchez Amorós.

Ausente: D^a. M^a Regina García López

Secretaria.: D^a Sara Bordería Casanova

Interventora: D^a. M^a Dolores Ramón Gil

En la ciudad de Callosa de Segura, provincia de Alicante, siendo las 14:00h del día 7 de enero de 2005, los concejales arriba indicados, asistidos por la Secretaria, se reúnen en primera convocatoria para debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, y existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la misma, pasando a continuación al estudio y debate de los asuntos consignados en el orden del día:

I.- DECLARAR DESIERTA LA SUBASTA DE LA PARCELA

MUNICIPAL FR-1 SITA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL SAN ROQUE, Y ADJUDIACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MISMA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Considerando el expediente tramitado para la enajenación de la parcela municipal FR-1 del Polígono Industrial San Roque

Visto que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación en el BOP de Alicante del anuncio de la subasta para la presentación de ofertas, no se presenta ninguna.

Visto el Informe emitido por la Secretaria de fecha 22 de octubre de 2004

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2000 que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 1732/1986 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el Real Decreto Legislativo 781/1986 que aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, con 11 votos a favor (Grupo del PP, y DS), y 5 abstenciones (Grupo PSOE, y IU-Los Verdes), adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Declarar desierto el procedimiento de enajenación, mediante subasta de la parcela municipal FR-1 sita en el Polígono Industrial San Roque, propiedad de este Ayuntamiento, por falta de licitadores.

2º.- Adjudicar por el procedimiento de adjudicación directa, la parcela municipal FR-1 sita en el Polígono Industrial San Roque, a **D. Manuel Marcos Gámez**, en nombre y representación de la **mercantil I.R.C. Internacional de Redes y Cuerdas S.A.**, por la cantidad de **UN MILLÓN NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (1.091.183,57 euros) más IVA**

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Gaspar Serrano, poniendo en antecedentes, y diciendo que dentro del plazo de licitación no se presentó oferta. Han venido varias empresas interesadas, pero no hemos tenido en firme ninguna oferta, hoy en día tenemos una empresa interesada.

A continuación interviene el Sr. Francisco José Torres manifestando en primer lugar el malestar y extrañeza en que se convoque un Pleno a las 14:00 horas cuando según tuvo ocasión de hablar con el alcalde la semana pasada no había ninguna razón especial para que fuese a las dos de la tarde, y además había un compromiso del Alcalde de que no se celebrarían más Plenos a esta hora a no ser que fuera por causas de fuerza mayor, por lo tanto nos gustaría para que hoy se sentara el precedente de que no se convoque más a esta hora, por razones obvias, trabajamos, tenemos familia. En segundo lugar se trae una vez más un punto del orden del día ya con todo hecho, un convenio firmado, sin consultar con la oposición, el uso de la mayoría absoluta del PP les lleva a actuar de esta

manera, nosotros no lo haríamos así. Pensamos que después de haber quedado desierta se podría volver a licitar, y así todas las empresas callosinas tendrían la posibilidad de adquirir terrenos a un precio más económico que el establecido en el pliego original y en igualdad de condiciones, y en segundo lugar podríamos conseguir venderlas a un precio mayor que el que se prevé con esta adjudicación. Estamos a favor de la generación de riqueza y la construcción de empresas en nuestro pueblo, y para asegurar estos objetivos proponemos la inclusión de una cláusula: que en un periodo no superior a cinco años debe estar construida la empresa y realizando actividad industrial, lo que supondría la creación de puestos de trabajo de una manera efectiva; si trascurrido este plazo no se cumple el Ayuntamiento pasará a tener de forma automática una opción preferencial para la recompra de la parcela al mismo precio que la ha vendido. Añadimos que dada la importante cantidad de dinero, proponemos que se destine la riqueza que genera la venta de terrenos municipales a fines de interés y mejora social, y en concreto proponemos como se recoge en una moción registrada en el Ayuntamiento que se arbitre una partida presupuestaria destinada a cubrir el importe de los libros de los escolares de primaria matriculados en centros públicos.

Continúa el Sr. Francisco Calderón sumándose a la queja del portavoz del PSOE, y debe haber un compromiso de no celebrar más plenos a esta hora. La primera propuesta se cae por su propio peso, ya que si no se han presentado ofertas, lo lógico es declararlo desierto. La segunda propuesta es una mala decisión porque deja en indefensión a aquellos callosinos que quieren comprar conforme al pliego. Me hubiera gustado que el Ayuntamiento hubiese emitido un bando en que se hiciese público que tiene intención de vender esto, si no hay publicidad no se conoce el procedimiento. El ayuntamiento ha primado que ha preferido conseguir dinero rápido con la venta, y creo que se puede conseguir dinero rápido pero a la vez crear servicios, incluso la. Posibilidad de que algunas personas compren menos cantidad en esa negociación directa, pero con esto no existe esa posibilidad para los pequeños negocios y empresas. Lo que se trae no es una propuesta, sino que prácticamente está adjudicado, sólo se necesita la mayoría que está aquí presente. Hubiéramos defendido que este Pleno declare desierta la subasta, y luego negociar en Junta de Portavoces las posibilidades, que el ayuntamiento consiga el máximo valor y defender los intereses de las empresas callositas, creación de puestos de trabajo. Nos queda la duda del artículo 92 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuando dice que se suscitaban tres ofertas. No se han dejado abiertas esas posibilidades. Nos consta que hay empresas que han solicitado el pliego y se entiende que está interesado en el mismo, y no se les ha consultado.

El Sr. José Pina interviene para decir que el polémico polígono industrial que tenemos no funciona bien, siempre he dicho que el terreno que se sacará con la venta de terrenos del ayuntamiento se dedicará a hacer un polígono industrial

de Callosa municipal, que eso sí que es interesante y hace falta.

Interviene el Sr. Gaspar Serrano diciendo que después de oír a los portavoces, parece ser que cuando salió el pliego no se le dio publicidad, cuando se le ha dado la publicidad que marca la ley; han venido muchas empresas interesadas, y luego no han presentado oferta. Hemos hecho lo que hemos considerado mas beneficioso para los intereses del ayuntamiento y de Callosa.

El Sr. Francisco José Torres interviene diciendo que la cláusula que proponen va por ahí, para evitar la especulación, pero no estamos afirmando que esta empresa o vaya a hacer, de todas formas eso no quita para que se hubiese informado al resto de grupos de la oposición, y conocemos otras empresas que han tenido esa posibilidad vetada.

Continúa el Sr. Francisco Calderón diciendo que ya saben que se dio publicidad, no se cuestiona el importe, cuestiono el procedimiento que tenía que haber sido más abierto para poder estudiar todas las posibilidades en Comisión Informativa por ejemplo, y no se han pedido tres ofertas.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que se ha negociado con muchas empresas, pero no les interesa. El dinero del polígono industrial ya está invertido como se prevé en el presupuesto de 2004 que parece que no lo han leído. El dinero no se puede destinar a otros fines, ya tiene su destino que son las inversiones del año 2004. En cuanto a la convocatoria del pleno, Sr. Torres me voy a cuidar mucho de lo que hablo con usted porque luego se interpreta lo que se quiere; el pleno se convoca el día 11 para hoy, con tiempo suficiente, la Secretaria ha estado de vacaciones hasta hoy por la mañana, y mañana es el último día para firmar esto, con lo que cual sí hay motivos para hacerlo a esta hora. Hemos seguido el procedimiento que marca la ley, y dice que cuando se declara desierta una subasta se puede hacer un procedimiento negociado, y Calderón lee los artículos pero siempre se deja una parte muy importante, "siempre que ello sea posible", y en una adjudicación de parcelas ¿a quien pedimos las ofertas? Hay muchas empresas que han pedido el pliego ¿y qué? Si está interesado hubiera presentado oferta. La especulación más grande que hay es pedir oferta a alguien que no conocemos de nada porque un día nos pidió el pliego. Han venido muchos y cuando han visto la parcela se han ido al polígono a comprar más barato y sin retranqueo, y decir que las pequeñas empresa no han tenido opción no es la realidad. Que quede claro que no hemos hecho ninguna ilegalidad, hemos seguido el procedimiento que marca la ley. Lo que tú dijiste M^a del Mar no puede ser, es totalmente lo contrario a lo que tu dices, el ayuntamiento no puede vender en lo de todos a unos pocos barato, que lo que se recauda es para todos, y ya se dijo en el Pleno, hay que vender a lo que valen, se tiene que beneficiar a todos los ciudadanos de Callosa, no sólo a unos pocos. Hemos hecho lo mejor para sacar el máximo de dinero para el Ayuntamiento que va destiando a financiar las inversiones.

La Sra. M^a del Mar Martínez interviene diciendo que no pretende vender barato para el ayuntamiento, en ningún momento dije eso en mi exposición del Pleno de 10 de agosto, so lo has dicho tú ahora, ya preveíamos que se iba a quedar desierta, dije que se bajara la puja y partir de otra base para que pudieran optar mas empresas, esa fue mi opinión.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que no está de acuerdo en que digas algo que yo no dije y niegues algo que sí dijiste, y sigo diciendo que tiene que ser a precio de mercado que tú no lo sabías.

El Sr. Francisco Calderón interviene diciendo que lo que cuestiona es el procedimiento, no el precio ni que sea una empresa callosina o no, no ha habido anuncio público. A continuación lee el artículo 92 del TRLCAP, “siempre que sea posible”, se refiere a que sea posible que me las envíen, eso no es necesario, lo necesario es solicitar las tres ofertas.

A continuación interviene la Sra. Secretaria informando que el Texto refundido de la Ley de Contratos de las administraciones pública, regula los contratos típicos que celebre la administración que son los contratos de obras, suministros, servicios, donde el procedimiento negociado se contempla en el supuesto en que no rebasen una determinada cuantía; la legislación prevé la necesidad de solicitar estas tres ofertas para dar esa publicidad si bien restringida, y es la administración la que solicita las ofertas negociando con las empresas, pero el supuesto de enajenación de bienes, como es el caso, no es un contrato típico de la administración, se regula en el Reglamento de Bienes de las entidades Locales que se remite al TRLCAP, donde la regla general es la subasta, y ya se ha dado una publicidad; la ley al regular la enajenación de bienes no prevé la posibilidad de acudir al procedimiento negociado, sino la subasta para garantizar esa publicidad genérica, y en segundo lugar si queda desierta se aplica este procedimiento negociado, y es donde entra en juego la cláusula de siempre que sea posible, porque en el caso de la venta de bienes ¿a qué empresas solicitamos las ofertas? Porque puede haber empresas constructoras pero también pueden ser particulares.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que el informe de la secretaria aunque a Calderón no le guste está más claro que el agua, lo que tú planteas sería una nueva subasta, la publicidad ya se ha hecho antes.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente-Alcalde levantó la sesión siendo las 14:40 horas del día indicado, de lo cual yo la Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE

